



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000237

Callao, 17 OCT. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Octubre de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004-MPC; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 25, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000048 de fecha 29 de septiembre de 2007, que aprueba el Reglamento de Donaciones Efectuadas y/o Recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, señala que es atribución exclusiva del Concejo Municipal Provincial del Callao, aprobar y aceptar las donaciones;

Que, mediante Correspondencia N° 017742, la "Asociación de Karate Tradicional Callao", afiliada a la Federación Peruana de Karate – IPD, solicita a la Municipalidad Provincial del Callao, el apoyo económico de S/. 3,000.00 (tres mil y 00/100 nuevos soles), que serán utilizados para los gastos de movilidad, hospedaje, alimentación e indumentaria de los integrantes que representarán a la Provincia Constitucional del Callao, que han sido convocados al Campeonato Nacional de Karate Juvenil Mayores 2009, organizado por la Federación Peruana de Karate, a realizarse en la ciudad de Iquitos los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre del presente año, para lo cual adjuntan el Oficio Circular N° 002-2009/FPK del 15 de septiembre del 2009, enviado por esta Federación deportiva a la referida Asociación, dándole a conocer la lista de los deportistas chalacos clasificados;

Que, el Informe N° 177-2009-MPC/GGSSC, emitido por la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, opina que es necesario que se otorgue la donación a los deportistas chalacos en la disciplina de Karate, pertenecientes a la Asociación de Karate Tradicional Callao, para de esta manera incentivar a la juventud a practicar el deporte y poder conseguir un futuro mejor sin violencia y sin drogas; consecuentemente, señala la mencionada unidad orgánica que se declare viable la donación por S/. 3,000.00 y se realice el respectivo trámite administrativo sobre la disponibilidad presupuestaria en beneficio de la Asociación de Karate Tradicional Callao;

Que, el Memorando N° 1209-2009-MPC/GGPPR, emitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, opina que los recursos para atender la solicitud de donación a favor de la Asociación de Karate Tradicional Callao, que permitirán

solventar los gastos para la participación de deportistas en el Campeonato Nacional de Karate Juvenil Mayores 2009, deberán atenderse con cargo al presupuesto de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales en la siguiente meta presupuestaria y cadena de gasto: Fomentar el Arte y la Cultura y Preservación del Patrimonio Nacional. Esp. Determinativa 2.5.3.1.1 99, A otras personas naturales. S/. 3,000.00; en consecuencia, la unidad orgánica referida considera procedente aprobar mediante Acuerdo de Concejo la donación de S/. 3,000.00 (tres mil y 00/100 nuevos soles) a favor de la Asociación de Karate Tradicional Callao, representada por su Presidente Dra. Ruth Evely Pérez Rodríguez, cuya legitimidad se establece en la Resolución N° 107-DINADAF-RND-2004, del 30.09.2004, autorizando la cobertura presupuestal para su financiamiento, encargando a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, efectuar las modificaciones presupuestarias que el caso amerite;

Que, el Memorando N° 1653-A-2009-MPC/GGAJC, de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, hace suyo el Informe N° 533-A-2009-MPC-GGAJC-SGCA, de la Sub – Gerencia de Coordinación y Apoyo y opina que resulta procedente que el Concejo Municipal, vía Acuerdo de Concejo, apruebe la donación de S/. 3,000.00 (tres mil y 00/100 nuevos soles), a favor de la Asociación de Karate Tradicional Callao, para que los alumnos de dicha escuela participen en el Campeonato Nacional de Karate Juvenil Mayores 2009, a realizarse en la ciudad de Iquitos los días 30, 31 de Octubre y 1 de noviembre del presente año;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la donación de S/. 3,000.00 (tres mil y 00/100 nuevos soles) a favor de la Asociación de Karate Tradicional Callao, para ser destinados a los gastos de movilidad, hospedaje, alimentación e indumentaria de los deportistas chalacos que participarán en el Campeonato Nacional de Karate Juvenil Mayores 2009, organizado por la Federación Peruana de Karate, a realizarse en la ciudad de Iquitos los días 30, 31 de Octubre y 1 de Noviembre de 2009.
2. Autorizar a la Gerencia General de Administración a girar el cheque y entregar la donación precitada en el artículo anterior a la Dra. Ruth Evely Pérez Rodríguez, Presidenta de la Asociación de Karate Tradicional Callao, afiliada a la Federación Peruana de Karate – IPD, quien en un plazo de cuarenticinco días útiles, deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad Provincial del Callao, de la donación entregada, bajo apercibimiento de reembolsar la suma que no sea utilizada para el fin indicado en el artículo precedente.
3. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a efectuar las modificaciones presupuestales pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.
4. Encargar a las Gerencias Generales de Administración, Servicios Sociales y Culturales y Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar la donación del trámite de Comisiones y el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOPEMENA A. ARAMA ARRIBAS
Secretario General

FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
Callao, 20 SEP 2012